



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 541
Villavicencio, 10 de mayo de 2021

Señor Pagador
DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA DE VILLAVICENCIO
Rama Judicial
Cali – Valle del Cauca

Ref. Proceso N°: 50001-31-10-004-2020-00130 00
 Tipo de Proceso : OFRECIMIENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
 Demandante: CHRISTHIAN ANRÉS RAMÍREZ GARCÍA
 Demandado: LINA MARÍA CASTRO ROJAS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso de la referencia, me permito officiarle para que se sirva informar a este Juzgado, si la cuota de alimentos del mes de marzo fue descontada al señor RAMÍREZ GARCÍA y en caso afirmativo a qué cuenta fue consignada la misma, toda vez que, en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado a nombre de este proceso no obra consignación alguna.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio – Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf83c31b968abea7ec4447f69e60456454280a66138db23fa780b13787c04fd7**

Documento generado en 11/05/2021 02:16:25 PM